

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 022 DE 2016  
(Octubre 24 de 2016)**

Por medio del cual la Corporación Universitaria Comfacauca –Unicomfacauca-, adopta la Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Consejo Superior en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que Unicomfacauca, comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos transversales, decide acoger las directrices nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mitigar los posibles riesgos y contribuir al bienestar integral de sus colaboradores.
2. Que por mandato normativo es necesario diseñar, implementar y ejecutar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo como mecanismo reglamentario de promoción y prevención, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en el Decreto 171 de 2016.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la implementación progresiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendido como el conjunto de acciones encaminadas a promover el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, según los parámetros establecidos en la normatividad colombiana vigente.

**ARTÍCULO 2º.** Al ser un proceso de mejoramiento continuo, todos los miembros de la comunidad universitaria, independientemente de su tipo de vinculación, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad. Igualmente, se tendrán en cuenta las sugerencias realizadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo establecido en los programas de medicina del trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.

**ARTÍCULO 3º** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo esta basado en la participación activa de identificación de peligros, evaluación, control de los riesgos y la mejora continua, en busca de disminuir accidentes y enfermedades laborales así como todo tipo de desperdicios haciendo más eficientes y eficaces los procesos de la Corporación Universitaria garantizando así ambientes sanos y seguros.

**ARTÍCULO 4º** El Consejo Superior y la Rectoría reafirman su compromiso en el entrenamiento, la educación y la motivación dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, promocionando la calidad de vida laboral para lo cual se destinarán los recursos necesarios para su implementación y mantenimiento.



**ARTICULO 5°.** Por medio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Unicomfacauca materializa su política institucional de promoción y prevención. En éste sentido, los programas implementados serán revisados por la Rectoría como mínimo una (1) vez al año y deberán ser actualizados atendiendo a las dinámicas normativas e institucionales que así lo ameriten.

**ARTICULO 6°.** La presente Política rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil diez y seis (2016).

  
JAMES VIDAL RIVERA  
Presidente (E)

  
ISABEL RAMÍREZ MEJÍA  
Rectora

  
MARCELA MORELO LOZADA  
Secretaria General